

SESION ORDINARIA

En la ciudad de General Juan Madariaga, a los veinticinco días del mes de agosto de dos mil veintidós se reúnen bajo la Presidencia de su titular Dr. Marcos Jovanovic y la totalidad de los miembros presente, cuya constancia obra a fojas 165 del Libro de Asistencia.-

Sr. Pte.: Buenas noches Sras. y Sres. Concejales para iniciar la sesión del día de la fecha invito a la Concejala Mariana Hadan a izar la bandera. APLAUSOS.

Por Secretaria damos lectura al Decreto de convocatoria.

Srta. Sec.: Da lectura (TEXTUAL)

VISTO: Lo normado por los Artículos 68° inciso 2) y 3) y 83° inciso 1) de la Ley Orgánica de las Municipalidades, como así también lo pautado por los Artículos 35° inciso 2) y 3) y 36° del Reglamento Interno, el Presidente del Honorable Concejo Deliberante de General Juan Madariaga sanciona con fuerza de:

DECRETO

ARTICULO 1°. - Convócase a las Sras. y Sres. Concejales a Sesión Ordinaria el día 25 de agosto de 2022 a las 20,00 horas a los efectos de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1) Izamiento de la Enseña Patria.-
- 2) Consideración del Acta correspondiente a la Sesión Ordinaria del 28 de Julio de 2022.-
- 3) Lectura de Asuntos Entrados.-
- 4) Despacho de las Comisiones de Hacienda y Presupuesto y Acción Social Expte. del D.E. n° 2056/22 Interno 8373 iniciado por el Secretario de Desarrollo Social. Proyecto de Ordenanza ref. Sol. Compra Adquisición de Materiales, elementos, bienes, servicios.-
- 5) Despacho de la Comisión de Interpretación, Reglamento y Concesiones Expte. del D.E. n° 2355/22 Interno 8374 iniciado por el Secretario de Salud. Proyecto de Ordenanza ref. Renovación de Convenio con Sociedad de Fomento del Barrio Norte.-
- 6) Despacho en mayoría de las Comisiones de Interpretación, Reglamento y Concesiones y Hacienda y Presupuesto Expte. del D.E. n° 2356/22 Interno 8375 iniciado por el Secretario de Hacienda. Proyecto de Ordenanza Preparatoria ref. Préstamo Banco Provincia.-
- 7) Despacho de la Comisión de Interpretación, Reglamento y Concesiones Expte. Interno 8137 iniciado por el Interbloque Peronista. Proyecto de Decreto ref. Solicita al D.E. convoque a la Comisión Participativa del Fondo Educativo según Ord. 2416/16.-
- 8) Despacho de la Comisión de Interpretación, Reglamento y Concesiones Expte. Interno 8355 iniciado por la Insp. Jefe Distrital Guillermina Eyra. Proyecto de Decreto ref. Ordenanza 2412/16.-
- 9) Despacho de las Comisiones de Interpretación, Reglamento y Concesiones y Tierras, Obras y Servicios Expte. Interno 8233 iniciado por el Sr. Alejandro Marzo. Proyecto de Decreto ref. Solicita reunión con Concejales.-

ARTÍCULO 2°: Comuníquese al D.E., a las Sras. y Sres. Concejales. Regístrese y archívese.-

Registrada bajo el n° 19/22.-

Sr. Pte.: Pasamos al tratamiento del punto n° 2.

Srta. Sec.: Da lectura (TEXTUAL)

Sr. Pte.: Si ningún Concejal va hacer uso de la palabra. Sírvanse marcar su voto. APROBADO POR UNANIMIDAD.

Pasamos al tratamiento del punto n°3.

Srta Sec.: Da lectura (TEXTUAL)

ASUNTOS ENTRADOS

- 1) **INTERNO 8372** – Nota de la CASER ref. remite informe anual – julio 2021 – junio 2022.- (SE ENCUENTRA EN SECRETARIA PARA QUE LO PUEDAN VER LAS SRAS. Y SRES. CONCEJALES).-
- 2) **INTERNO 8373** – Expte. del D.E. 2056/22 iniciado por el Secretario de Desarrollo Social ref. Sol. Compra, Adquisición de Materiales, elementos, bienes servicios.- (CON PASE DE PRESIDENCIA A LA COMISION DE HACIENDA Y PRESUPUESTO).- INTEGRA EL PUNTO 4 DEL ORDEN DEL DIA.
- 3) **INTERNO 8374** – Expte. del D.E. n° 2355/22 iniciado por la Sec. de Salud. Ref. Renovación de convenio con la Sociedad de Fomento. (CON PASE DE PRESIDENCIA A LA COMISION DE INTERPRETACION, REGLAMENTO Y CONCESIONES).- INTEGRA EL PUNTO 5 DEL ORDEN DEL DIA.
- 4) **INTERNO 8375** – Expte. del D.E. n° 2356/22 iniciado por la Secretaría de Hacienda ref. Préstamo Banco Provincia. (CON PASE DE PRESIDENCIA A LAS COMISIONES DE INTERPRETACION, REGLAMENTO Y CONCESIONES Y TIERRAS, OBRAS Y SERVICIOS).- INTEGRA EL PUNTO N° 6 DEL ORDEN DEL DIA.
- 5) **INTERNO 8376** – Expte. del D.E. n° 3357/21 iniciado por el Jardín de Infantes Rahiúé n° 8594 ref. Solicita señalización frente al Edificio.- (CON PASE DE PRESIDENCIA A LA COMISION DE INTERPRETACION, REGLAMENTO Y CONCESIONES Y TIERRAS, OBRAS Y SERVICIOS).-
- 6) **INTERNO 8377** – Nota del Bloque Frente de Todos ref. Adherir al Plan de Integración Territorial Universitaria “PUENTES”.- (PASA A LA COMISION DE INTERPRETACION, REGLAMENTO Y CONCESIONES Y HACIENDA Y PRESUPUESTO).

Sr. Pte.: Pasamos al tratamiento del punto n 4.

Srta Sec. : (Da lectura (TEXTUAL)

Sr. Pte.: Tiene la palabra la Concejal Estanga.

Sra. Conc. Estanga: Gracias Sr. Presidente, para que se obvie la lectura del expediente ya que todos estamos en conocimiento.

Sr. Pte.: Hay una moción para ser o para obviar mejor dicho la lectura del expediente. Sírvanse marcar su voto. APROBADO POR UNANIMIDAD.

Tienen la palabra las Sras. y Sres. Concejales, tiene la palabra el Concejal Nader.

Sr. Conc. Nader: Buenas noches, muchas gracias Sr. Presidente estamos aquí reunidos para tratar el expediente 8373 iniciado por la Secretaria de Desarrollo Social con motivo de la solicitud de compra, adquisición de materiales, elementos bienes y servicios. En este caso puntual la misma se basa en la adquisición de alimentos es decir de materia prima y productos elaborados para poder lograr satisfacer las necesidades de la comunidad madariaguense, como usted sabe Sr. Presidente la gestión actual desde el momento se asumir su rol allá por diciembre de 2015 a la fecha se ha encargado de la transparencia no solo a través de palabras sino también de acciones y un claro ejemplo de esto es que para garantizar justamente una mayor visibilidad y honestidad del gasto público que se viene realizando justamente se han llevado a cabo diversas licitaciones algunas de carácter públicas o privadas según las necesidades y los montos tratados desestimando de esta manera la modalidad de la compra directa la cual por supuesto es totalmente legal de eso nadie puede tener dudas pero también es cierto que a través del llamado a concurso de precios el juego se abre para todos los proveedores , comerciantes y oferentes Sr. Presidente no solo del medio local sino también del zonal y hasta me atrevería a decir del regional , de esta manera se busca y se logra una sana competencia en pos de lograr un mejor precio y la mejor calidad que se merecen todos los madariaguenses . Como venía expresando en este caso en particular pero no ajeno a la modalidad adoptada se ha llevado a cabo una licitación pública en donde una comisión pre adjudicatoria integrada por el Sr. Secretario de Coordinación Miguel Vallo, el Sr. Secretario de Técnica, Legal y Administrativa Hernán Ferraro , la Sra. Secretaria de Gobierno Mara Simiele y el Sr. Secretario de Hacienda Emilio Gomory han analizado la oferta presentada en esta instancia y luego del análisis correspondiente han considerado conveniente para los intereses de la comuna adjudicar la licitación pública n° 2/22 a la firma de la titular denominada Hernández, Emilia por el importe de 10.782.595 pesos que ha sido el único oferente que se ha presentado . Voy a leer un detalle de justamente los productos que se adquieren, tenemos un total de 6.000 unidades de envases de arroz, el tipo de grano largo y blanco con capacidad de 1 kilo, el precio unitario es de \$ 88,59 y ese sub total de las 6.000 unidades asciende al monto de 531.540 pesos; también tenemos paquetes de 520 gramos de puré de tomates con un total de 6.000 unidades ascendiendo al monto de 474.540 pesos; paquetes de 1 kg. De azúcar común 6.000 unidades ascendiendo al monto de 1.319.940 pesos; paquetes de 500 gramos de fideos secos tipo guisero, un total de 5.500 unidades ascendiendo al monto de 406.450 pesos ; fideos secos también de 500 gramos en este caso el tipo es de variedad largo 5.500 unidades ascendiendo al monto de 406.450 pesos ; 5.500 unidades de 1 kg. De harina de trigo tipo 000 ceros ascendiendo al monto de 696.300 pesos; 4.750 unidades de envase plástico de aceite comestible por una capacidad de 900 CC. son 4750 unidades que ascienden al monto de 1.087.750 pesos ; también aceite comestible tipo girasol 4.750 unidades que ascienden al total de 1.260.175 pesos ; 5.000 unidades de un paquete presentación de 800 gramos de leche en polvo tipo azucarada que ascienden a los 3.849.950 pesos; 5.000 unidades de envases de leche larga vida por un total de 349.500 pesos y todos estos sub totales como le decía llegan a la cifra , al monto definitivo de 10.782.595 pesos. Es conocida la crisis económica que estamos sufriendo todos los argentinos y por supuesto los madariaguenses no estamos ajenos a esta crisis, sería maravilloso que ningún madariaguense tuviese la necesidad justamente de acceder a estos productos a través de la gestión municipal, a través de la Secretaria de Desarrollo pero ya que existe la necesidad cerebro que tengamos un estado presente, un estado municipal pero también un estado provincial y un estado nacional trabajando en conjunto.

Dialogaba en estos días con el Sr. Secretario de Desarrollo Social el Sr. Enrique De Mare, también estuvo presente hace unos días atrás el Sr. Jorge Botto Director de Recursos y Estadística donde comentaba como se ha ido incrementando la necesidad de los madariaguenses en materia alimenticia, también destacar como siempre el acompañamiento por parte del gobierno provincial porque es sabido que cada alumno que asiste a los diferentes lugares, de las diferentes instituciones educativas del distrito todos los meses a través del gobierno provincial pueden acceder a un módulo alimentario donde al igual como acabo de nombrar responden a marcas que lideran el mercado y son de gran calidad para poder de alguna u otra manera brindarle una herramienta al vecino de poder combatir el índice inflacionario que nos viene azotando. Así que simplemente destacar el acompañamiento del estado no solo local sino también provincial y nacional como decía Sr. Presidente y nada más para agregar .Muchas gracias.

Sr. Pte.: Algún otro Concejal va hacer uso de la palabra. Tiene la palabra el Concejal Caro.

Sr. Conc. Caro: Gracias Sr. Presidente efectivamente estamos en tratamiento del expediente 2056/22 del Departamento Ejecutivo que viene a este Honorable Recinto que llego este lunes y tomamos la decisión de tratarlo oportunamente para esta sesión, tengamos en cuenta que está en la segunda licitación pública que se hace durante este año por eso es la n° 2 del 2022, esto se da así como decía el Concejal preopinante ya que existe una fórmula establecida por el Ministerio de Economía que a través de una resolución todos los años determina cuales son los montos que posibilitan o que determinan justamente que se hagan tanto un concurso de precios, una licitación privada, una licitación pública o una compra directa, entonces por eso es que seguramente ha sido elegido por el monto y por la necesidad de alimentos que estaba planteado de Desarrollo Social la modalidad de licitación pública la que al haber habido un único oferente en este caso la Sra. Emilia Hernández y la oferta ser conveniente para las arcas públicas se determinó justamente que era la conveniente y por eso es que esta en este momento en tratamiento en este Honorable Cuerpo, obviamente que va a contar con el acompañamiento del Frente de Todos porque entendemos que no es una necesidad de toda la comunidad de Madariaga sino de parte de la comunidad de Madariaga que lamentablemente no está pudiendo llegar a fin de mes o no ha podido cumplimentar sus necesidades básicas en este caso la alimentación, así que de por si adelanto el voto positivo de este bloque.

Sr. Pte.: Algún otro Concejal va hacer uso de la palabra. Sírvanse marcar su voto. APROBADO POR UNANIMIDAD. Queda sancionada la Ordenanza 2812, obrante a fojas 14655 del Libro Anexo. Pasamos al tratamiento del punto n° 5.

Srta. Sec.: Da lectura (TEXTUAL)

Sr. Pte.: Tiene la palabra la Concejal Estanga.

Sra. Conc. Estanga: Gracias Sr. Presidente para hacer la moción de que se obvie la lectura ya que todos los Concejales estamos en conocimiento del mismo.

Sr. Pte: Hay una moción para obviar la lectura del proyecto. Sírvanse marcar su voto. APROBADO POR UNANIMIDAD.

Tiene la palabra la Concejal Hadan.

Srta. Conc. Hadan : Gracias Sr. Presidente bueno este expediente fue iniciado por el Secretario de Salud a los efectos de renovar el contrato de comodato que se tiene con la Sociedad de Fomento del Barrio Norte y para autorizar al Departamento Ejecutivo a renovar este contrato. Algunos puntos específicos de este contrato de comodato de uso son para que el CAPS siga funcionando en la Sociedad de Fomento del Barrio Norte para todos los vecinos sin ningún tipo de contraprestación económica y la municipalidad abonaría lo que son los gastos de servicios de luz, de agua, de gas y de teléfono. Nada más Sr. Presidente como todos los años este convenio viene para autorizar al Departamento Ejecutivo a firmar, nada más muchas gracias.

Sr. Pte.: Algún otro Concejal va hacer uso de la palabra. Tiene la palabra el Concejal Caro.

Sr. Conc. Caro : Gracias Sr. Presidente en el caso de este expediente que es el 2355/22 como dijo la Concejal preopinante presentado por el Secretario de Salud estamos convalidando un convenio a ser suscripto entre el gobierno municipal y la Sociedad de Fomento del Barrio Norte teniendo en cuenta que en ese edificio ya hace bastante años, no recuerdo bien la cantidad pero deben ser casi 20 o más se encuentra en funcionamiento ahí un Centro de Atención Primaria de Salud lo que durante años ha posibilitado la descentralización de la atención médica o por sobre todo de la atención de algunas cuestiones particulares que no son, que no necesitan justamente del hospital , eso ha posibilitado también un mayor acercamiento a la población no solo a la vulnerable sino también a la población toda que le permita la facilidad de tener un Centro de Atención Primaria de Salud en este barrio en particular que es el Barrio Norte como también existen en otros barrios de nuestra comunidad.

Tengamos en cuenta que hoy el Barrio Norte cuenta con la salita de Atención Primaria de Salud en ese lugar que es en calle Colon casi Saavedra y que en no mucho tiempo más porque ya se encuentra en construcción seguramente se pueda contar en esas inmediaciones con un CAPS 0 km si se quiere o recién construido porque está en proceso de construcción, un CAPS que se va a denominar Dr. Abelardo Costa y que ya hoy

está contando con las bases construidas, así que ojala que en poco tiempo más se pueda terminar la construcción pero también se pueda ofrecer otro destino al uso del inmueble de la Sociedad de Fomento del Barrio Norte porque al haber acompañado durante tanto tiempo al gobierno municipal sería conveniente el día de mañana que sigamos acompañando también a la Sociedad de Fomento en las próximas actividades u opciones que pretenda realizar. Gracias.

Sr. Pte.: Tiene la palabra la Concejal Torres Carbonell.

Sra. Conc. Torres Carbonell : Buenas noches Sr. Presidente , muchas gracias simplemente para sumarme a el agrado con que vemos la posibilidad de renovar este convenio con la Sociedad de Fomento del Barrio Norte, un barrio con tanto empuje, con tanto impulso, con tanto trabajo comunitario. No hace mucho estuvimos visitando las instalaciones y realmente celebramos el estado en que ellas se encuentran, celebramos el personal que está a cargo por la buena atención, por la disponibilidad, por la amabilidad y por eso realmente nos complace mucho la renovación de este convenio, simplemente eso. Gracias.

Sr. Pte.: Algún otro Concejal va hacer uso de la palabra. Sírvanse marcar su voto. APROBADO POR UNANIMIDAD. Queda sancionada la Ordenanza 2813, obrante a fojas 14656/14657 del Libro Anexo. Pasamos al tratamiento del punto n° 6.

Srta. Sec.: Da lectura (TEXTUAL)

Sr. Pte.: Tiene la palabra la Concejal Estanga.

Sra. Conc. Estanga: Si Sr. Presidente para hacer la moción de que se obvie la lectura del expediente ya que todos los Concejales estamos en conocimiento.

Sr. Pte.: Hay una moción para obviar la lectura del expediente. Sírvanse marcar su voto. APROBADO POR UNANIMIDAD.
Tiene la palabra la Concejal Estanga.

Sra. Conc. Estanga: Gracias Sr. Presidente, bueno este expediente tiene un doble tratamiento como bien lo establece la Ley Orgánica de las Municipalidades en esta oportunidad vamos a poner en consideración la Ordenanza Preparatoria para que posteriormente sea aprobada en una Asamblea de Concejales y Mayores Contribuyentes .

La Ordenanza en tratamiento, esta Ordenanza Preparatoria es el primer paso para autorizar al Departamento Ejecutivo a contraer con el Banco de la Provincia de Buenos Aires un préstamo para la compra de maquinarias y autorizar a suscribir los convenios correspondientes para la realización de estas operaciones. Este expediente surge a raíz de las necesidades de la Secretaria de Servicios Generales y Mantenimiento de la Municipalidad de adquirir un camión con caja volcadora, un camión con caja compactadora, una hidro grúa y una maquina motoniveladora por una suma aproximada de 104.000.000 de pesos.

El Secretario de Servicios Generales junto con el Secretario de Hacienda analizaron estas situación , tuvieron una reunión con autoridades del Banco de la Provincia de Buenos Aires y se presentó la posibilidad de obtener un crédito que permita financiar las inversiones que mencione anteriormente, lo importante es que la Municipalidad de General Madariaga no se encuentra endeudada y calificaría para la obtención de un crédito de 109.000.000 de pesos eso es para lo que calificaría, lo que le podría dar el Banco de la Provincia de Buenos Aires .

Las condiciones del crédito es a una tasa fija del 45 % anual con un plazo de gracia en la devolución del capital de 12 meses con cuotas mensuales y un plazo total de devolución de 48 meses mediante el sistema de amortización alemán a interés vencido. Hay que resaltar que estas inversiones son necesarias para mejorar aún más el servicio que presta la Municipalidad de Madariaga, en el caso de la motoniveladora, del camión recolector , de la hidrogua y del camión con caja volcadora se van a comprar para reemplazar a las maquinarias existentes dado que son vehículos muy antiguos , tienen un gran desgaste y la constante repacion que conlleva estos vehículos ocasionan un importante gasto con relación a los repuestos que hay que conseguir cada vez que tienen algún problema .

Particularmente con la hidrogrua necesita ser reemplazada porque ya por los años que tiene no está en óptimas condiciones y es una máquina que se utiliza mucho, es con la que se poda, la colocación y reparación de luminarias, se colocan las banderas, se hacen traslados de contenedor y bueno es una cuestión también estrictamente de seguridad para el personal que trabaja ahí arriba de la grúa; con relación al camión con caja volcadora que es el que se utiliza para el traslado de polvo de piedra y se usa también para traer mercadería de Desarrollo Social, para traer insumos del hospital y bueno para transportar todo lo que es necesario para cualquier área de la municipalidad, la idea en este caso es cambiarlo por uno nuevo y el que está siendo utilizado actualmente que sea pasado para el trabajo en planta urbana y ya poder darle de baja a los 1114 que son modelo 70 ya están, ya son bastante antiguos.

Bueno lo importante acá también es remarcar que cuando iniciamos la gestión la Secretaría de Servicios Generales recibió una flota de vehículos muy vieja, muy antiguo con vehículos que tenían mucho desgaste por eso es importante seguir haciendo este tipo de inversiones como dije anteriormente mejorar aún más los servicios que presta la Municipalidad de Madariaga y que sea un servicio de calidad para todos los vecinos. Por último, no quiero dejar pasar este detalle que bueno que una vez que esta Ordenanza Preparatoria sea aprobada luego va a ser girada y analizada por el Ministerio de Hacienda y Finanzas de la Provincia de Buenos Aires, luego por el Tribunal de Cuentas de la Provincia de Buenos Aires que emitirán su dictamen y en caso de que el municipio se le pueda dar este préstamo va a volver a este recinto para poder celebrar una Asamblea de Concejales y Mayores Contribuyentes para ser aprobada. Muchas gracias Sr. Presidente.

Sr. Pte.: Algún otro Concejál va hacer uso de la palabra. Tiene la palabra el Concejál Caro.

Sr. Conc. Caro: Gracias Sr. Presidente bueno, estamos en tratamiento en este caso del expediente 2356/22 presentado por el Secretario de Hacienda en función de la contratación de un empréstito con el Banco de la Provincia de Buenos Aires por 109.000.000 de pesos, entendemos que es una oportunidad y que es conveniente este crédito para las arcas municipales ya que habida cuenta que se necesita justamente de las maquinarias, de los fierros para poder dar o prestar el servicio correspondiente en nuestra comunidad se evaluó la posibilidad de la adquisición de estas herramientas mediante el leasing, la opción del leasing fue descartada debido a las condiciones de compra y posterior pago que iban a tener, que iban a ser no favorables una forma de decir para el erario público mientras que se encontró que existía esta línea crediticia a nivel Banco de la Provincia de Buenos Aires, tengamos en cuenta que el sistema alemán es un sistema bastante más agradable que el sistema francés ya que se paga tanto capital como interés al mismo tiempo, en este caso el interés va a estar condonado, no condonado sino que no se va a pagar los primeros 12 meses el capital, si el interés es decir, si bien la tasa, el sistema de repago de pago que tiene el sistema alemán es cada cuota es inferior a la anterior en este caso también va a tener una situación que los primeros 12 meses no se va a pagar interés, si los últimos 36 meses, estamos hablando de un crédito a 48 meses que entendemos que va hacer totalmente beneficiosos para el Departamento Ejecutivo y también entendemos la oportunidad y conveniencia en función de la movilización de valores que estamos teniendo y mas sobre todo para la compra de este tipo de fierros, estamos hablando de una motoniveladora y tres camiones con diversos herramientas en sus chasis como dijo la Concejál preopinante una caja volcadora, una caja compactadora, hidrogrua y motoniveladora que había hablado, son todas herramientas necesarias tengamos en cuenta y ahí no estoy de acuerdo en tratar de sacar los 1114 ya que son fierros viejos que se arreglan con poco y si bien tienen un gran desgaste son herramientas todavía de un amplio uso que han tenido en la comunidad y que seguramente el día de mañana lo pueda seguir teniendo, no así los vehículos más modernos que tienen otro tipo de obsolescencia más inmediata que este tipo de camiones más antiguos. Más allá de eso entendemos como dijo la Concejál preopinante que este es el primer paso para poder acceder al crédito, tengamos en cuenta que esta Ordenanza Preparatoria va a ir a La Plata, si bien tiene que tener el dictamen del Ministerio de Economía de la Provincia y del Tribunal de Cuentas, tengamos en cuenta que en su mayoría o la mayor parte de las veces también es necesario el dictamen del Ministerio de Economía de Nación, una vez que contemos con todo eso seguramente a venir nuevamente acá, tengamos que volver hacer la preparatoria y volver a sancionar la ordenanza correspondiente con Asamblea de Mayores Contribuyentes. Así que desde ese sentido acompañar desde el Bloque del Frente de Todos estas adquisiciones, no somos obtusos entendemos la conveniencia, la oportunidad y por sobre todo la necesidad de poder contar con estas herramientas para brindar un mejor servicio a la comunidad de Madariaga y entendemos también que desde el Gobierno de la Provincia una vez más y en este caso a través del Banco de la Provincia de Buenos Aires el banco más antiguo del país y cuyo capital volvió desde el año 2019 a ser aplicado para el crecimiento de

las comunidades por sobre todo obviamente de la Provincia de Buenos Aires así que entendemos que van a estar las condiciones dadas para que el Gobierno Municipal de General Madariaga acceda a este crédito de 109.000.000 de pesos , esperemos que podamos acceder a la compra de todos los vehículos y herramientas que hemos enumerado y desde ese lado brindar un mejor servicio a la comunidad. Así que desde el Bloque del Frente de Todos entendemos todo esto vamos a acompañar.

Sr. Pte.: Algún otro Concejal va hacer uso de la palabra. Sírvanse marcar su voto. APROBADO POR UNANIMIDAD. Queda sancionada la Ordenanza Preparatoria, obrante a fojas 14658/14659 del Libro Anexo.

Pasamos al tratamiento del punto n° 7.

Tiene la palabra la Concejal Estanga.

Sra. Conc. Estanga: Gracias Sr. Presidente para hacer la moción que los puntos 7, 8 y 9 se traten de manera conjunta y se obvie la lectura ya que son despachos de archivos.

Sr. Pte.: Bien, hay entonces una moción para que el punto 7,8 y 9 se traten de manera conjunta y se obvie la lectura. Sírvanse marcar su voto. APROBADO POR UNANIMIDAD.

Vamos a pasar a la votación directamente si ningún Concejal va hacer uso de la palabra. Pasamos a la votación del punto n° 7. Sírvanse marcar su voto. APROBADO POR UNANIMIDAD. Queda sancionado el Decreto 2012, obrante a fojas 14660 del Libro Anexo.

Ahora pasamos a la votación del punto n° 8. Sírvanse marcar su voto. APROBADO POR UNANIMIDAD. Queda sancionado el Decreto 2013, obrante a fojas 14661 del Libro Anexo.

Y sírvanse marcar su voto respecto al punto n° 9. APROBADO POR UNANIMIDAD. Queda sancionado el Decreto 2014, obrante a fojas 14662 del Libro Anexo.

Bueno habiendo culminado con la sesión del día de la fecha invito a la Concejal Hadan a arriar la bandera.